

AUTORIZA TRATO O CONTRATACIÓN  
DIRECTA POR RAMAL Y ACCESORIOS DE  
CARPA NEUMÁTICA, PARA LA DEFENSA  
CIVIL DE CHILE.

SANTIAGO, 31 ENE 2019

DGDCCH.DLOG.SADQ. N° 020 /

## RESOLUCIÓN EXENTA

### I. VISTOS:

La Ley N° 8.059 de 1945; el Decreto (G) N° 1.250, del año 1947; el Decreto Supremo MDN. N° 432, de 04.OCT.2018; el artículo 8° letra h), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10 numeral 7, letra g, del D.S. 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 21.125 de Presupuesto del Sector Público, año 2019; la Resolución Exenta DGDCCH.DRRHH (P) N° 016, de 29.ENE.2019; la solicitud de compra N° 16 de 31.ENE.2019, del Departamento Logístico de la Defensa Civil de Chile; la Resolución Exenta N° 1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República.

### II. CONSIDERANDO:

1. Que, la Defensa Civil de Chile tiene por finalidad, contribuir a la sociedad chilena en actividades de servicio a la comunidad y en tareas de prevención y respuesta ante una emergencia, desastre o catástrofe natural y/o antrópica, por lo cual debe mantener su condición de alistamiento y preparación permanente, para afrontar diversas contingencias en las cuales le corresponde algún grado de intervención como institución participe del sistema nacional de protección civil.
2. Que, conforme a la solicitud de compra N° 16, de fecha 31.ENE.2019, presentada por el Departamento Logístico, la Institución se encuentra en la necesidad de adquirir los siguientes elementos para reponer el siguiente equipamiento de carpa neumática: un ramal para inflador y repuestos para ramal de inflador compuesto por adaptador de motor y adaptador de válvula con abrazadera, para la Defensa Civil de Chile.
3. Que, revisado el catálogo de convenio marco en el sistema de informaciones [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se ha constatado que estos bienes no se encuentran disponibles para su adquisición, sin embargo, es necesario para los fines del servicio.
4. La cotización N° 47058 de fecha 29.ENE.2019, presentada por la empresa Ingeniería de Protección Spa (Tarpulin), RUT. N° 89.722.200-0, cuyo monto alcanza la suma de \$ 158.164 (Ciento cincuenta y ocho mil ciento sesenta y cuatro pesos), IVA. incluido.
5. Que, el artículo 10 del reglamento de la Ley N° 19.886, establece las circunstancias en que excepcionalmente procede el trato o contratación directa, prescribiendo en el numeral 7, letra g) "Cuando se trate de la

reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad”.

6. Que, se hace necesario recurrir al trato o contratación directa, para adquirir los elementos descritos en el Considerando N° 2, conforme a lo indicado precedentemente, con la empresa Ingeniería de Protección Spa, RUT. N° 89.722.200-0, por cuanto, se configura la causal mencionada en el párrafo anterior, toda vez que se trata de una compra que corresponde a la reposición de equipos previamente adquiridos por la Organización.
7. Los recursos asignados a la Defensa Civil de Chile, por la ley de Presupuesto del Sector Público año 2019.

En virtud de lo anterior, vengo en resolver lo siguiente.

### III. RESUELVO:

1. Autorícese la modalidad de trato o contratación directa, para adquirir la reposición del siguiente equipamiento de carpa neumática: un ramal para inflador y repuestos para ramal de inflador compuesto por adaptador de motor y adaptador de válvula con abrazadera, para la Defensa Civil de Chile, con la empresa Ingeniería de Protección Spa, RUT. N° 89.722.200-0, cuyo monto alcanza la suma única de \$ 158.164 (Ciento cincuenta y ocho mil ciento sesenta y cuatro pesos), IVA. incluido.
2. Autorícese la emisión de la Orden de Compra, a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por el monto de \$ 158.164 (Ciento cincuenta y ocho mil ciento sesenta y cuatro pesos), IVA. incluido, a nombre de la empresa Ingeniería de Protección Spa, RUT. N° 89.722.200-0, para adquirir la reposición del equipamiento de carpa neumática descrito en el párrafo precedente, para la Defensa Civil de Chile.
3. El gasto que irrogue dicha contratación, será imputado a la cuenta corriente “Transferencias”, clasificador 22.04.999, de la Defensa Civil de Chile.
4. Anótese, comuníquese, regístrese y publíquese en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**MANUEL QUINTANA TEPER**  
**Director General Defensa Civil de Chile (S)**

#### DISTRIBUCIÓN:

1. DGDCCH.DCONASI.
2. DGDCCH.DLOG.SADQ. (Archivo).  
2 Ejs./ 2 Hjs.  
LRC./rgv.